

Registro de Actividades de Tratamiento OPAEF

26.- Expedientes procesales en materia de personal.

Actividad	26.- Expedientes procesales en materia de personal.
Entidad	OPAEF
¿La entidad actúa como responsable o como encargada del tratamiento?	Responsable
Delegado/a de protección de datos	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección: • Teléfono: • Correo electrónico:
Área funcional	
Finalidad del tratamiento	<p>Cumplimiento de las obligaciones con el personal derivadas de relaciones laborales o funcionariales, de origen legal o convencional.</p> <p>Cumplimiento de órdenes administrativas o jurisdiccionales.</p>
Legitimación del tratamiento	<p>Formación de los expedientes de los procesos contencioso administrativos o sociales en los que el O.P.A.E.F. figure como parte como consecuencia de los actos de selección y gestión de su personal.</p> <p>Incluye información (de tipo personal, económico o procesal) relativa a personas físicas implicadas en procedimientos ante la jurisdicción contencioso administrativa o social como consecuencia de la impugnación en las citadas vías de actos del O.P.A.E.F. En consecuencia puede incluir información sobre sanciones pecuniarias, administrativas o penas privativas de libertad, datos de salud o de afiliación sindical. Incluye asimismo información sobre todos los trámites y fases del procedimiento contencioso administrativo o social, incluyendo datos identificativos de otros actores en los procesos judiciales: representantes, letrados, otras administraciones, en particular la T.G.S.S., entidades de prevención, peritos judiciales, etc.</p> <p>Incluye la generación, gestión, envío y seguimiento de las notificaciones, comunicaciones o avisos derivados de la actividad.</p>
Origen del tratamiento	<p>Artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p>
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Personal del O.P.A.E.F., con vínculo laboral, funcionarial, estatutario o de alta dirección. • Cualquier persona que reúna los requisitos del artículo 56 del TRLEBEP. • Integrantes de los tribunales de selección. • Órganos de la Administración, en particular Servicio Jurídico de la Diputación y T.G.S.S., y órganos jurisdiccionales. • Interesados en los procedimientos.

<p>Datos personales requeridos para el tratamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • DNI, NIF, NIE o equivalente y datos asociados al documento. • Nombre y apellidos. • Dirección. • Teléfono fijo o móvil, fax, y/o correo electrónico. • País de nacimiento, provincia de nacimiento, población de nacimiento, fecha de nacimiento, sexo, nacionalidad y pasaporte. • Datos financieros (cuentas corrientes) y de nivel de renta, individuales o de la unidad familiar. • Datos familiares (cónyuge, descendientes y/o ascendientes). • Datos de formación y experiencia laboral. Actividades compatibles. • Datos de filiación sindical. • Datos de salud. • Datos de sanciones disciplinarias, administrativas o penales que tengan incidencia en la relación laboral o funcionarial. Datos de antecedentes penales.
<p>Cesiones previstas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos de la Administración del Estado, en particular A.E.A.T., Tribunales Económico administrativos, y T.G.S.S. • En general, cualquier órgano de la Administración pública o sector público, en el marco de las actuaciones de colaboración e información. • Entidades prestadoras del servicio de prevención externo y mutuas colaboradoras de la Seguridad Social. • Entidades gestoras de planes y fondos de pensiones. • Entidades financieras y de seguros. • Entidades de auditoría. • Cuerpos y fuerzas de seguridad. • Juzgados y tribunales. • Otras instituciones, como puedan ser los órganos legislativos, Cámaras de cuentas, Defensores del Pueblo y semejantes.
<p>Transferencias internacionales</p>	<p>No se prevén.</p>
<p>Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos</p>	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.</p>
<p>Medidas de seguridad técnicas y organizativas</p>	<p>La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.</p>
<p>Ejercicio de derechos</p>	<p>El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071, Teléfono 954552464. • Sede electrónica de la Diputación de Sevilla. • Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.